



Municipalidad de General San Martín

(Mendoza)

Gral. San Martín (Mza.), 14 MAY 2026

DECRETO N° 0854

Visto el contenido de las actuaciones obrantes en Expte N° 862/2026 mediante las cuales el Presidente de la Cámara Argentina de Vinos a Granel, solicita utilizar las instalaciones del Centro de Congresos y Exposiciones "Francisco", los días del 08 al 10 de Junio del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que, la intención del uso, es llevar a cabo el evento Internacional denominado: "Vinexpo Explorer Mendoza" – The Bulk Wine Chapter, organizado por el Gobierno de la Provincia de Mendoza, Pro Mendoza y Vinexposium; los días del 08 al 10 de Junio del corriente año;

Que, Secretaria de Gobierno e Intendencia Municipal estiman necesario declarar de interés municipal el evento mencionado, autorizando otorgar un descuento de 100% sobre el canon establecido, correspondiente al uso de Jornada Completa del Auditorio, Sala Norte, Hall, Galería Este (bufet) y Galería Oeste; conforme lo dispuesto en el artículo 8° de la Ordenanza N° 2727/2016 y su modificatoria N° 3208/2025; además exímase el fondo de garantía que determina el art. 9° de la misma norma legal; no obstante indica que la norma legal se dicte ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante;

Que, del análisis efectuado por Secretaria de Innovación Legal y Técnica surgen que puede hacerse lugar a la autorización peticionada;

Por ello, en uso de las facultades que por Ley tiene conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Art. 1°).- DECLARASE de Interés Municipal el evento Internacional denominado: "Vinexpo Explorer Mendoza" – The Bulk Wine Chapter, organizado por el Gobierno de la Provincia de Mendoza, Pro Mendoza y Vinexposium a realizarse en las instalaciones del Auditorio del Centro de Congresos y Exposiciones "Francisco" del Departamento de General San Martín, los días del 08 al 10 de Junio del corriente año; en razón de lo expresado en el considerando precedente.- Expte. N° 862/2026.-

Art. 2°) AUTORIZASE al Presidente de la Cámara Argentina de Vinos a Granel Sr. Bartolucci, José A., a la utilización de la Jornada Completa del Auditorio, Sala Norte, Hall, Galería Este (bufet) y Galería Oeste, para los días del 08 al 10 de Junio del corriente año; con el fin de llevar a cabo el evento Internacional denominado: "Vinexpo Explorer Mendoza" – The Bulk Wine Chapter, organizado por el Gobierno de la Provincia de Mendoza, Pro Mendoza y Vinexposium.-

Art. 3°).- ESTABLEZCASE un 100% de descuento en el canon a abonar por la utilización del Auditorio del Centro de Congreso y Exposiciones "Francisco", en el marco de lo dispuesto en el art. 8° de la Ordenanza N° 2727/16 y su modificatoria N° 3208/2025.-

Art. 4°).- EXIMASE de la presentación del fondo de garantía dispuesto en el art. 9° de la Ordenanza N° 2727/16 y su modificatoria N° 3208/2025.-

Art. 5°).- En atención a lo determinado en el Art. 105 Pto. 8 y 17 de la Ley N° 1079 (Orgánica de Municipalidades) se dicta el presente Decreto Ad- Referéndum del Honorable Concejo Deliberante.-

Art. 6°).- NOTIFIQUESE por Mesa de Entradas el contenido de la presente disposición a la parte interesada.-

Vv/Cv.-

Dr. MAURICIO F. PETRI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Gral. San Martín

Dr. RAÚL ANTONIO RUFEIL
INTENDENTE
Municipalidad de Gral. San Martín

SECRETARÍA GRAL.
DIRECTOR
SUBSECRETARIO
CONTADOR GRAL.
CONTROL GESTIÓN
SECR. HACIENDA SECR. OBRAS SERV. PUBL. SECRETARÍA GOBIERNO SECR. INNOV. LEGAL Y TEC.

Gral. San Martín, Mza. de Mendoza, 14 de Mayo de 2026
CERTIFICADO: Que la presente es copia de su original.